

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No 110014003055**20210033300**

PROCESO: Verbal de conflicto entre copropietarios

DEMANDANTE: José Francisco Mantilla

DEMANDADO: Parque Residencial Surbana V etapa

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y como quiera que la demanda reúne las exigencias de ley, el despacho de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 17 y 390 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda promovida por José Francisco Mantilla Sarmiento a través de apoderado judicial en contra del Parque Residencial Surbana V Etapa P.H.

SEGUNDO: TRAMITAR el proceso de la referencia por la vía del procedimiento verbal sumario.

TERCERO: NOTIFICAR ésta providencia a la parte pasiva en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

CUARTO: De la demanda y sus anexos córrasele traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días.

QUINTO: Desde éste momento póngase a disposición de las partes los oficios que considere pertinentes para la resolución del presente asunto.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica al abogado Juan Andrés Sarmiento Naranjo, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e77cc8e7158bffe47f47c92f9869ac1590a6ce808391705b1a52f71fdca609**

Documento generado en 18/06/2021 02:30:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>